CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 58	ACTA N° 28	12 DE JULIO DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" - ID Nº424.405

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas con fecha 28 de junio de 2023, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 18/2023 para la "Adquisición de Motobomba para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 424.405; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha fijado para la fecha 14 de junio de 2023 el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, contándose con la presentación de los siguientes oferentes: 1-MARIO CESAR APONTE CANO, 2-EMPORIO FERRETERIA S.R.L, 3-PAOLA ALICE AMARILLA VILLALBA, 4-SANTIAGO ESTIGARRIBIA, 5-DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, 6-GOLDEN PACK S.A.

Que, el Informe del Comité de Evaluación, concluye y recomienda "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda: ADJUDICAR a la firma MARIO CESAR APONTE CANO".

ALFREDO RAFAEL DIAZ CASABIANCA

Firmado digitalmente por ALFREDO RAFAEL DIAZ CASABIANCA

Que, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** a la firma **MARIO CESAR APONTE CANO,** con **RUC N° 847.720-5**, para la "Adquisición de Motobomba para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID Nº 424.405 en el marco del llamado a Contratación Directa N°18/2023 según detalle:

Firma Adjudicada	Descripción	Contrato Abierto	Monto Mínimo Adjudicado (en guaraníes)	Monto Máximo Adjudicado (en guaraníes)	Plurianual
MARIO CESAR APONTE CANO	Adquisición de Motobomba	SI	₲.50.000.000	₲.100.000.000	SI

Artículo 2°.- DESIGNAR como Administrador del Contrato a la Gerencia Administrativa.----------

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 4°.- Comuníquese, cúmplase, archívese.----------

(Fdo.): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) - MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------

Elaborado por UOC

SECRETARIA GENERAL

U.O.C. - BENEFICIARIO